



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

### **Bases para la selección de Monitor/a de Actividades juveniles para el Proyecto municipal “Escuela de Verano 2021”**

#### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca concurso para la contratación de 1 Monitor/a de Actividades juveniles para la Escuela de Verano 2021, con objeto de proceder a la contratación de personal laboral temporal según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal.

**SEGUNDA.-** La naturaleza de los contratos a celebrar será laboral temporal, conforme al artículo 15 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. El tiempo de estos servicios y el desempeño de la función que se le encomiende no dará al contratado más derechos frente al Ayuntamiento que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con su naturaleza de contrato laboral por obra o servicio determinado. El proceso selectivo se regirá, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, por lo regulado en las siguientes normas jurídicas: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-. - Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha -LEPCLM-. De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la página web municipal y Tablón de Edictos Municipal.

**TERCERA.-** El período de contratación tendrá lugar dentro de la temporada de verano, duración de 1 mes y la jornada de trabajo será a tiempo parcial. El horario de trabajo se ajustará al del funcionamiento de la Escuela de Verano, así como al necesario para su correcto funcionamiento de las actividades programadas en la misma.

#### **CUARTA.- REQUISITOS GENERALES**

-Ser español/a o ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado, al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar quienes no siendo españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre y en el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

-Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.

-No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para suscribir contrato laboral con el Ayuntamiento de Guadalmez

-Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

**Técnico superior en Educación Infantil/ Psicología/ Pedagogía/ Diplomatura en Magisterio/ Jardín de Infancia/ Animador socio-cultural/ Monitor en actividades infantiles y juveniles o titulaciones asimilables.**

### **QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de instancias será desde el 15 al 21 de junio de 2021 ambos inclusive **en el Registro de este Ayuntamiento en horario de 10:00 a 13:00 horas**. Dicho plazo será inquebrantable, quedando automáticamente excluidos todos aquellos solicitantes cuya solicitud quede registrada con fecha posterior a la finalización de dicho plazo.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de tres días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Tablón de Edictos y Bando Móvil se concederá un plazo de dos días hábiles para subsanación. De no existir excluidos dicha lista se considerará definitiva. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Bando Móvil. En la misma resolución se hará constar el día hora y lugar en que se procederá a la valoración de los méritos aportados por los candidatos/as. Serán causas de exclusión:

La presentación de la solicitud fuera de Plazo

La falsedad de la documentación y datos aportados por los aspirantes, una vez detectada

La falta de presentación de documentación requerida cuando esta haga imposible la baremación del aspirante por parte de la Comisión de selección



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

### SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI.

-Tarjeta de demanda de Empleo del SEPE

-Certificado servicios prestados. y/o contratos formalizados

-Fotocopia del título exigido

-Periodo de inscripción como demandante de desempleo emitida por las Oficina de empleo (SEPE)

### SÉPTIMA.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- **Plazas**

Se oferta 1 puesto de trabajo como personal laboral temporal, a tiempo parcial.

- **Modalidad contractual**

Contrato por obra o servicio determinado.

- **Tipo de Jornada y Duración del contrato**

Jornada parcial; 1 mes, desde 1 de julio al 31 de julio de 2021

Horario. 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

### OCTAVA.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

#### 1. Cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. Máximo 4 puntos:

- Cursos hasta 25 horas, 0.25 puntos por curso
- Cursos de 26 a 50 horas, 0.50 puntos por curso
- Cursos de más de 50 horas, 1 punto por curso

#### 2. Por tiempo en situación como desempleado. Máximo 1 puntos:

-Tiempo en situación de desempleo: 0,1 puntos por cada 3 meses completos en situación de desempleo computados desde el día de publicación de las bases.

#### 3. Por estar empadronado en el municipio a la fecha publicación de esta Convocatoria: Máximo 1 punto.

#### 4. Por experiencia profesional como Monitor. Máximo 2 puntos:

- Por haber trabajado como Monitor dentro de la Administración Pública, 0.20 puntos por mes trabajado.

- Por haber trabajado como Monitor fuera de la Administración Pública, 0.15 puntos por mes trabajado.

#### 5. Por no haber trabajado nunca en este Ayuntamiento. 0,5 puntos

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida por experiencia profesional. De continuar el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida por los cursos de formación, y de persistir el empate se realizará un sorteo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 Guadalmez (C. Real)

Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03

correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)

[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

### NOVENA.-COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección compuesta por trabajadores del Ayuntamiento. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de selección elevará a la Alcaldía la relación de aspirantes por orden estipulado en la base octava que procederá a su publicación mediante Resolución. Se concederá un plazo de tres días hábiles para reclamaciones.

**DÉCIMA.** Los aspirantes prestan su consentimiento para que por parte del Ayuntamiento de Guadalmez se compruebe la veracidad de los datos y documentos aportados. Igualmente, aquellos aspirantes que hayan prestados servicios en este Ayuntamiento en ocasiones anteriores podrán autorizar al Ayuntamiento a recabar por sí dicha información.

**DISPOSICIONES FINALES.** La presentación de la solicitud por los aspirantes para tomar parte en la presente convocatoria constituye el sometimiento expreso a estas bases.

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. Y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Guadalmez, a fecha firma electrónica